

LAS CORTES DE CÁDIZ EN TOTONICAPÁN: UNA ALIANZA INSÓLITA EN UN AÑO INSÓLITO (1813)*¹

The Courts of Cadiz, in Totonicapan: an uncommon alliance in an uncommon year (1813)

Aaron POLLACK

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (México DF)

Fecha de aceptación definitiva: 15-10-2009

RESUMEN: En el pueblo de Indios de San Miguel Totonicapán, cabecera de la Alcaldía Mayor de Totonicapán en el Reino de Guatemala, en el año de 1813 se desarrolló una alianza entre algunos de los indios principales, el común del pueblo y el alcalde mayor, Narciso Mallol, quienes se enfrentaron al jefe político del Reino, José de Bustamante, el arzobispo de Guatemala, Ramón Casaus y Torres, la élite ladina y española de la ciudad vecina de Quetzaltenango, además de a estos grupos, otros principales y los caciques *sui generis* del propio pueblo. Las confrontaciones surgieron por varias razones, entre ellas algunas iniciativas de las Cortes de Cádiz como la eliminación de las raciones y servicios personales que se entregaban a los curas y la creación del ayuntamiento constitucional unificado, pero también los movimientos insurreccionales presentes en otras partes del Reino y en la Nueva

* He recibido el apoyo del programa Fulbright-Hays Doctoral Enhancement Fellowship para realizar una parte de la investigación en la que está basada esta ponencia.

1. Algunas versiones de este capítulo se han presentado en el VII Congreso de Historia Centroamericana en julio de 2006 y en el Congreso de la Asociación de Estudios de América Latina (LASA) en septiembre de 2007. Agradezco a los colegas que han enriquecido el texto con sus comentarios. Igualmente le extiendo mi agradecimiento a Yanira Mijares por su valioso apoyo en la revisión del texto en español.

España y los conflictos regionales matizados por el sistema de castas y las relaciones de clase entonces vigentes en Los Altos.

Palabras clave: Indígenas guatemaltecos, Independencia de Guatemala, Cortes de Cádiz, élites ladino-españolas.

ABSTRACT: In the Indian town of San Miguel Totonicapan, District Capital of the *Alcaldía Mayor* of Totonicapán in the Kingdom of Guatemala, in 1813 some Indian *principales* along with the commoners of the town developed an alliance with the *Alcalde Mayor*, Narciso Mallol to collectively struggle against the Political Chief of the Kingdom, José de Bustamante, the Archbishop of Guatemala, Ramón Casaus y Torres, the Spanish and ladino elite of the neighboring city of Quetzaltenango as well as the Spanish and ladino elite, other *principales* and the *sui generis* caciques of the town. Confrontations appeared for a number of reasons, among them initiatives promoted by the Courts of Cadiz such as the elimination of rations and personal services provided to the priests and the creation of unified constitutional municipal governments, as well as insurreccional movements in other parts of the Kingdom and in New Spain; and regional conflicts shaded by the caste system and class relations then present in Los Altos.

Keywords: Guatemalan Indigenous, Guatemalan independence, Courts of Cadiz, Spanish-ladino elites.

INTRODUCCIÓN

El 15 de septiembre de 1821, motivada en gran medida por las presiones que ejercieron ciertos sectores populares de la ciudad de Guatemala, aliados y encabezados por algunos miembros de la elite guatemalteca, sobre las autoridades entonces reunidas, se proclamó en la ciudad de Guatemala la independencia política del reino de Guatemala «para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso que la proclamase de hecho el mismo pueblo»². Esta proclamación, a pesar de ser el resultado, al menos en parte, de la insistencia de algunos sectores subalternos, se ha entendido como una muestra del poder de la oligarquía guatemalteca, y no como una muestra de debilidad.

A partir de la década de 1990, ha habido una reconsideración profunda sobre el papel que desempeñaron los actores subalternos en el proceso de la descolonización del imperio español en América, una reevaluación de la importancia que los mulatos, indios, mestizos y criollos pobres tuvieron en los acontecimientos de aquellos años³. Por lo tanto, ya no se puede sostener que la

2. Se cita directamente del primer artículo de la declaración del Acta de la Independencia. Véase PINTO SORIA, Julio César: *Centroamérica, de la colonia al Estado nacional (1800-1840)*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1989, p. 45.

3. Véanse, entre otros, EARLE, Rebecca: «Popular Participation in the Wars of Independence in New Granada». En: MCFARLANE, Anthony y POSADA CARBÓ, Eduardo (eds.): *Independence and Revolution in Spanish America: Perspectives and Problems*. Londres: University of London, 1999, pp. 87-101; GUARDINO, Peter: *The Time of Liberty: Popular Political Culture in Oaxaca, 1750-1850*. Durham: Duke

independencia fue un acto organizado y realizado únicamente por los criollos americanos, ni que los movimientos rurales armados de México bajo el liderazgo de Hidalgo y Morelos fueron los únicos en los que participaron los sectores populares. No cabe duda de que los criollos fueron los principales beneficiarios de la independencia, pero en años recientes se comienza a considerar que su dominio se afianzó más concretamente con la consolidación del Estado nación, la que en la mayoría de los casos ocurrió en la segunda mitad del siglo XIX⁴. Las luchas internas que dominaban a los nuevos países durante las décadas posteriores a la independencia involucraban no solamente a las elites regionales, sino también a actores subalternos que proponían modelos distintos de organización social y política⁵.

Con escasas excepciones, el papel político de los actores subalternos durante los años anteriores y posteriores a la proclamación de la independencia en Guatemala —y probablemente en el resto de América Central— no ha recibido la atención que amerita⁶. Esta falla en la historiografía no solamente menosprecia la relevancia del conflicto social en el desarrollo histórico, sino que también subestima la importancia que estos actores tienen en la creación del mundo actual y futuro.

Como todos los actores políticos, los diferentes grupos subalternos actúan en un escenario amplio en el que sus intereses a veces se compaginan con los de otros actores. El hecho de que los actores subalternos coordinaran o establecieran alianzas con otros sectores sociales no invalida sus actuaciones políticas: el argumento de que son manipulados por las elites u otros grupos con una cuota mayor de poder menosprecia su importancia y sirve principalmente para minimizar la capacidad política de los sectores oprimidos o marginados. Sugerir que los grupos subalternos no actúan en los escenarios políticos en momentos de

University Press, 2005 y *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State*. Stanford: Stanford University Press, 1997; HAMNETT, Brian R.: «Process and Pattern: A Re-examination of the Ibero-American Independence Movements, 1808-1826», *Journal of Latin American Studies*, 29, Cambridge, 1997, pp. 279-238; LASSO, Marixa: «Revisiting Independence Day: Afro-Colombian Politics and Creole Patriot Narratives, Cartagena, 1809-1915». En: THURNER, Mark y GUERRERO, Andrés (eds.): *After Spanish Rule: Postcolonial Predicaments of the Americas*. Durham: Duke University Press, 2003, pp. 223-247; O'PHELAN GODOY, Scarlett: «Rebeliones andinas anticoloniales. Nueva Granada, Perú y Charcas entre el siglo XVIII y el XIX», *Anuario de Estudios Americanos*, 49, Sevilla, 1992, pp. 395-440; THURNER, Mark: *From Two Republics to One Divided: Contradictions of Postcolonial Nationmaking in Andean Peru*. Durham: Duke University Press, 1997. Es importante señalar que el libro de MALLON, Florencia E.: *Peasant and Nation. The Making of Postcolonial Peru and Mexico*. Berkeley: University of California Press, 1995, ha tenido una influencia determinante al impulsar este tipo de estudios yafortunadamente se ha traducido al español: *Campesino y Nación. La construcción de México y Perú poscoloniales* por Lilyán de la Vega. México: Colegio de San Luis, COLMICH, CIESAS, 1999.

4. BURNS, E. Bradford: *Patriarch and Folk: The Emergence of Nicaragua 1798-1858*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1991 y ANNA, Timothy: «Disintegration is in the Eye of the Beholder: Mexican Federalism and Early Nationhood, 1821-1825». En: McFARLANE, Anthony y POSADA CARBÓ, Eduardo (eds.): *Independence and Revolution...*, *op. cit.*, pp. 177-192.

5. POLLACK, Aaron: «Modelos opuestos de región: Los Altos de Guatemala en la primera mitad del siglo XIX», *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 10: 218, Barcelona, 2006.

6. No obstante, véanse *Centroamérica, de la colonia al Estado nacional (1800-1840)*, *op. cit.*, y HAWKINS, Timothy: *José de Bustamante and Central American Independence: colonial administration in an age of imperial crisis*. Tuscaloosa: University of Alabama Press, 2004.

grandes cambios o de crisis es ignorar el poder económico y político que estos grupos mantienen durante los momentos de relativa paz social, es decir, ignorar que los subalternos tienen poder, un poder cuyos límites resultan de las constantes luchas y negociaciones que entablan⁷.

En este artículo analizo un evento (y uso la palabra «evento» porque no encuentro otra que describa mejor este hecho imprevisto) ocurrido en el entonces partido de Totonicapán en septiembre de 1813, unos pocos meses después de que los soldados de Morelos vencieran a las tropas realistas guatemaltecas en Chiapas —provincia vecina de Totonicapán—, y unos meses antes de que saliera a la luz la conspiración de Belén en la que criollos y algunos indígenas planearon el derrocamiento del gobierno colonial⁸.

TIEMPOS INCIERTOS

En esta sección esbozo algunos de los levantamientos indígenas ocurridos en el altiplano occidental de lo que actualmente es Guatemala entre 1811 y 1814, los años de mayor incertidumbre política en el reino⁹. Muchos de estos levantamientos están relacionados con el pago del tributo, pero varios exhiben también un rechazo hacia las autoridades coloniales. Este rechazo no implicó un cuestionamiento a la autoridad del gobierno colonial como tal, sino a la manera en que éste procedía.

Los gobiernos del reino de Guatemala y del virreinato de la Nueva España demostraron con sus acciones cuán importante era la relación entre el control colonial y el cobro de los impuestos. En las dos provincias, la decisión de eliminar los tributos surgió de la suposición de que al rebajar o eliminar el cargo impositivo se podría reducir el apoyo a los movimientos independentistas.

En la Nueva España, el virrey publicó el 5 de octubre de 1810 el decreto del consejo de regencia, expedido el 26 de mayo del mismo año, en el que declaraba

7. Cabe aclarar que me refiero a los conflictos entre clases, castas, grupos étnicos, géneros y otros que pueden ocurrir en distintos ámbitos de la sociedad, desde lo familiar hasta las guerras entre estados-naciones.

8. El miedo causado por la invasión de las tropas independentistas al Reino de Guatemala provocó la huida de su sede episcopal del obispo de Ciudad Real, Chiapas, Ambrosio del Llano, además de una profunda consternación en las ciudades de Quetzaltenango y Guatemala. Sobre la huida del obispo véase LAUGHLIN, Robert M.: *La Gran Serpiente Cornuda. ¡Indios de Chiapa, no escuchen a Napoleón!* México: UNAM, 2001, p. 188. Sobre la presencia de los insurrectos mexicanos en Chiapas, véanse *La Gran Serpiente Cornuda, op. cit.*, pp. 186-192 y SALAZAR, Ramón A.: *Historia de Veintiún Años: La independencia de Guatemala*. Guatemala: Secretaría de Educación Pública, 1928 [1904], p. 169 y sobre la Conspiración de Belén, véanse RODRÍGUEZ, Mario: *La Conspiración de Belén en Nueva Perspectiva*. Guatemala: Ministerio de Educación, Centro Editorial José de Pineda Ibarra, 1965 y «Relación de los autos pasados por la Capitanía General relativos al proyecto de conspiración que se formulaba en el Convento de Belén», *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, 11: 1, Guatemala, 1939, pp. 13-26 y «Extracto de la Conspiración de Belén en el año 1813», *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, 36: 1-4, Guatemala, 1963, pp. 564-576.

9. Hay que aclarar que los levantamientos mencionados aquí seguramente no son los únicos, sino simplemente son los que he encontrado a lo largo de mi investigación sobre la alcaldía mayor de Totonicapán, y especialmente el partido de Totonicapán, en este periodo.

la abolición de los tributos de los indígenas de la Nueva España¹⁰. El decreto también estableció que el virrey comenzaría el repartimiento de tierras y agua a los pueblos de indios que lo requirieran. No fue coincidencia que Francisco Xavier Venegas, el nuevo virrey, publicara el decreto tan sólo tres semanas después de que comenzara el levantamiento de Hidalgo y los campesinos e indígenas que lo acompañaban y que además ampliara las provisiones del decreto, aclarando que se aplicarían también a

las castas de mulatos, negros y demás de todas aquellas poblaciones que en las presentes circunstancias mantengan la fidelidad y justa adhesión a la sagrada causa de la patria, y concurren a reprimir y sofocar la sublevación que han excitado en San Miguel el Grande¹¹.

A pesar de que, al tomar las riendas del reino de Guatemala en marzo de 1811, José de Bustamante era consciente de la creciente resistencia al pago del tributo entre los indígenas, quienes sabían que en la vecina Nueva España éste había sido suprimido¹², decidió no eliminarlo. Más bien, en abril de 1811, al ver «...que las circunstancias políticas obligan a [...] poner el ramo en el estado que tenía antes...» lo fijó en la cantidad que se había cobrado antes de las reformas de 1801, nivelando el pago en dos pesos por tributario, y, con ello, eliminando ostensiblemente las vastas diferencias que existían anteriormente entre las provincias, pero, en la práctica, aumentando la carga tributaria a casi todos los indígenas del reino¹³. La confusión provocada por la política de Bustamante causó un levantamiento en 1811 en el importante pueblo kaqchikel de Patzicía, en el que algunos indígenas fueron encarcelados por exigir una rebaja, mientras, al parecer, las autoridades coloniales argumentaron que en Patzicía no correspondía disminuir la tasa porque al nivelarse la impuesta en 1801 el impacto había sido una reducción¹⁴. Lo mismo

10. «Número 70. Bando del virrey, publicando el de la Regencia de la Isla de León, libertando del tributo a los indios». Juan E. Hernández y Dávalos. GUEDEA, Virginia y ÁVILA, Alfredo (coords.): Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821. México: UNAM, tomo II, <http://www.pim.unam.mx/catalogos/hyd/HYDII/HYDII070.pdf> [Consulta 19 de enero de 2007]. Es importante señalar que se publicó el mismo bando en Náhuatl (Mexicano). «Número 71. El Bando anterior en mexicano». Juan E. Hernández y Dávalos. GUEDEA, Virginia y Ávila, Alfredo (coords.): Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821. México: UNAM, tomo II, <http://www.pim.unam.mx/catalogos/hyd/HYDII/HYDII071.pdf> [Consulta 19 de enero de 2007].

11. «Número 70», *op. cit.*

12. FERNÁNDEZ MOLINA, Manuel: *Los tributos en el Reino de Guatemala: 1786-1821*. Guatemala: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, 2000 [1974], p. 31.

13. *Ibidem*, p. 31. La reforma provocó un levantamiento importante en Cobán, una ciudad de más de 12.000 personas, casi todas ellas indígenas. Uno de los organizadores, el q'eqchi, Manuel Tot, participó también en la Conspiración de Belén, en 1813. MARTÍNEZ PELÁEZ, Severo: *Motines de Indios*, segunda edición. Puebla: Ediciones En Marcha, 1991, p. 41 y GUTIÉRREZ, Coralia: «Racismo y sociedad en la crisis del Imperio Español. Los pueblos de los altos de Guatemala». En: WEBRE, Stephen y HERRERA, Robinson (eds.): *Cultura y sociedad en Guatemala Colonial*. Woodstock, VT: Plumsock Mesoamerican Studies, en prensa.

14. *Motines de Indios, op. cit.*, p. 44.

ocurrió en la provincia de Escuintla y Bustamante se vio en la necesidad de acordar una rebaja a mediados de 1811¹⁵. Para octubre del mismo año, el subdelegado en Palenque, partido de Ciudad Real, informó que los indígenas se negaban rotundamente al pago del tributo y argumentaban que en la cercana Nueva España ya se había eliminado¹⁶.

En el mismo periodo, los k'iche' de Momostenango, un pueblo de más de 5.000 personas en el partido de Totonicapán, emprendieron iniciativas contra el tributo, reclamando la rebaja ante la audiencia. Aunque se les confirmó la reducción, el recién llegado alcalde mayor Narciso Mallol insistió en que se mantuviera la misma tasa y ordenó encarcelar a varios líderes locales, entre ellos el k'iche' Juan Peruch Puzul, hombre ya de edad avanzada que, no obstante, mantendría su activismo durante la siguiente década¹⁷. La gente reaccionó fuertemente a esta decisión y se organizó para liberar a los presos y bloquear, por breve tiempo, las entradas principales del pueblo. La acción provocó un castigo mayor, esta vez emanado de la audiencia, pero no mermó las acciones de los momostecos, quienes actuarían nuevamente en 1812, pero en un contexto notablemente diferente.

Las tensiones entre las comunidades indígenas y las autoridades coloniales, como se mencionó anteriormente, no se limitaban a las cuestiones relativas al tributo: en septiembre de 1811, las autoridades ixiles del pueblo de Chajul en la alcaldía mayor de Totonicapán respondieron a un comisionado de este lugar, quien les había ordenado intervenir en un caso de violencia en el pueblo, al declarar que «ellos eran justicias para componerlo, y [él] no era nada; que ellos eran del pueblo y [él] era forastero». Cuando el representante local de la autoridad real insistió, los funcionarios indígenas le dijeron que «si más los apresuraba [él], que más [le] darían a palos».

Según el comisionado, el segundo alcalde (quien parece haber sido el más franco de los presentes), «estaba insolentando a los otros dos pueblos [Nebaj y Cotzall] para que se alzaran en contra del padre y en contra [suyo]»¹⁸.

Estas irrupciones de los pueblos indígenas precedieron a otras ocurridas en varias de las ciudades más importantes del reino, particularmente, aunque no exclusivamente, las de la costa del Pacífico. Integrar la discusión de estas muestras de inconformidad, llamadas tal vez desafortunadamente, «motines de indios», con la discusión sobre los levantamientos «precursores» de la independencia permite apreciar un escenario más amplio y más revelador.

15. *Los tributos en el Reino de Guatemala, 1786-1821, op. cit.*, p. 32. La gente de Amatán, en el partido de Ciudad Real, también rechazó el pago del tributo en 1811 porque «ya se habían informado, con los viajeros que iban de Ciudad Real a Tabasco, que éste estaba abolido». *La Gran Serpiente Cornuda, op. cit.*, p. 172.

16. *Ibidem*.

17. Véase CARMACK, Robert: «Motines Indígenas en Momostenango en Tiempo de la Independencia de Guatemala», *Estudios Sociales*, 9, 1973, pp. 49-66 y AGCA A 1 L 5478 E 47112, E 47119; A 1 L 6114 E 56263, E 56278; A2 L 304 E 7106 sobre Momostenango.

18. AGCA A 1 L 6113 E 56194.

A principios de noviembre de 1811, mientras los momostecos buscaban la confirmación sobre la rebaja en el tributo, en San Salvador, la segunda ciudad del reino en términos de población, ocurrió un levantamiento conformado por elementos de la elite criolla y sectores populares que provocó el reemplazo del intendente y estableció, brevemente, una junta para gobernar la intendencia. Los rebeldes se mantuvieron fieles al rey Fernando VII, pero declararon su derecho a gobernarse y solicitaron el apoyo del resto de la intendencia de San Salvador. Aunque el levantamiento no recibió el apoyo solicitado, provocó inquietudes y acciones de rebelión entre las clases populares en Santa Ana, Usulutlán y Metapán¹⁹.

Los nicaragüenses, particularmente los de León, Granada y Masaya, respondieron con más fuerza a la iniciativa salvadoreña. A mediados de diciembre de 1811, en León, capital del partido del mismo nombre, el pueblo se levantó contra el intendente y nombró una junta provincial gubernativa integrada por diputados de cada barrio. Aunque los leoneses propusieron gobernar la intendencia entera, la ciudad de Granada y el pueblo vecino de Masaya se opusieron a la propuesta; sin embargo, se alzaron por su propia iniciativa y mantuvieron el control político de las dos urbes durante cinco meses²⁰.

En Tegucigalpa, entonces la capital del partido del mismo nombre en la provincia de Honduras, el primero de enero un levantamiento similar basado en una alianza entre algunos criollos y las clases populares logró remover a los alcaldes y al subdelegado. Aunque también en este caso se escuchó un discurso de tipo liberal, éste no reportó resultados concretos y en todo caso las fuerzas del orden ocuparon la villa a partir de febrero 1812²¹.

Este contexto de levantamientos en algunas de las ciudades y pueblos más importantes del reino empujó al jefe político Bustamante a eliminar el tributo indígena por completo²². En el decreto de abolición, emitido el 3 de enero de 1812, Bustamante incluyó tanto la referencia específica a su abolición anterior en Nueva España como la amenaza clara para quienes consideraran cualquier tipo de rebelión:

Pero si son dignos de tan extraordinarias gracias y mercedes los indios leales, subordinados y sumisos, las desmerecen todos aquellos que hayan cometido o cometieren ofensas y delitos contra el Rey, y contra la legítima autoridad

19. *José de Bustamante, op. cit.*, pp. 108-110. Al parecer, en Santa Ana, un pueblo grande y étnicamente mezclado en la provincia de San Salvador, un grupo de mulatos promovió el movimiento en apoyo al levantamiento de San Salvador y buscó, sin éxito, el respaldo de los indígenas. PECCORINI LETONA, FRANCISCO: *La voluntad del pueblo en la emancipación de El Salvador. Un estudio sobre las relaciones del pueblo con los próceres en la independencia y en la anexión a México*. San Salvador: Ministerio de Educación, 1972, pp. 20-31.

20. *José de Bustamante, op. cit.*, p. 113.

21. *Ibidem*, pp. 115-118.

22. Durante el periodo de las Cortes de Cádiz, el oficial español de mayor rango en el reino de Guatemala tenía el título de jefe político. Al eliminarse la Constitución en 1814, volvieron a usarse los términos capitán general o presidente de la audiencia.

de sus ministros y jueces, faltándoles al debido respeto y obediencia. Por tanto, en todos los pueblos en que haya habido, o en adelante hubiere conmociones o motines, quedarán suspensas las expresadas gracias, hasta que con los debidos informes se califique quiénes son acreedores a ellas, y quiénes deben quedar con la marca de desleales, ingratos o traidores; lo que no espero acaecerá en lo sucesivo²³.

La abolición del tributo a la corona no representó el fin del pago de todos los impuestos por parte de los indígenas, a quienes se les continuó cobrando los sueldos de los administradores provinciales, los fondos de comunidad y el impuesto hospitalario, costos que, en la alcaldía mayor de Totonicapán, probablemente habrían sumado un total de un poco más de cinco reales por tributario²⁴. Además, aun cuando Bustamante eliminó el tributo en el reino, solicitó que los pueblos de indios efectuaran donaciones voluntarias para apoyar los esfuerzos de guerra, como lo habían hecho en 1808²⁵ y Narciso Mallol, el alcalde mayor de Totonicapán, reiteró esta solicitud a los pueblos de la provincia unos días después, solicitando específicamente que donaran la mitad de los cuatro reales anuales por tributario, que en aquel entonces se destinaban a los fondos de comunidad, a la causa real y una donación voluntaria adicional de un real por tributario²⁶. De estos pueblos, salvo los de la parroquia de Soloma, ninguno (con la excepción vaga del pueblo de Cuilco) mencionó hacer donación alguna más que una sencilla declaración de obediencia que —dada la naturaleza voluntaria de la solicitud hecha— era esencialmente insignificante. El alcalde mayor hizo otra solicitud a finales de enero, refiriéndose a una carta entusiasta enviada por el cura de Soloma en la que afirmaba que todos los pueblos en su parroquia aceptaban las contribuciones sugeridas, y recibió como respuesta varios compromisos de pago, sin duda escritos bajo presión de los comisionados en las cabeceras parroquiales²⁷. Durante 1812, Bustamante solicitó en dos ocasiones donaciones de un peso a las comunidades indígenas, cantidad igual a las tasas de tributación cobradas entre 1801 y 1810.

La confusión respecto al pago del tributo rebajado que debían para el «tercio de navidad» de 1811, además de la incertidumbre sobre la obligatoriedad del pago de la contribución «voluntaria», causó un motín en el pueblo kaqchikel de Comalapa en mayo de 1812. Un grupo de indígenas viajó a la capital para obtener mayor información y allí se les indicó que podían ofrecer «los donativos que gust[as]en, y les dict[as]e su patriotismo y amor al Rey»²⁸. Y aunque, al parecer, un

23. *Los tributos en el Reino de Guatemala, 1786-1821, op. cit.*, p. 33.

24. Los cálculos están basados en la información proporcionada en *Los tributos en el Reino de Guatemala, 1786-1821, op. cit.*, pp. 19-22, asumiendo un cobro de 4 reales por tributario para el fondo de comunidad en la provincia de Totonicapán.

25. *Historia de Veintiún Años: La independencia de Guatemala, op. cit.*, p. 114.

26. Mallol envió la solicitud a todos los pueblos en la provincia por cordilleras. AGCA A 1 6114 E 56284, 56292, 56295, 56322, 56328, 56337 y A 3 L 2900 E 43176, 43179.

27. Véanse AGCA A 3 L 2900 E 43163 sobre la carta del cura de Soloma y varios expedientes en AGCA A 1 6114 y A 3 L 2900 43182 respecto a las cordilleras del 27 de enero y las respuestas a las mismas.

28. AGCA A 1 L 6076 E 54928.

grupo del pueblo había estado organizándose desde el año anterior para conseguir la eliminación del tributo, fue hasta que se les notificó que el donativo era voluntario cuando decidieron amenazar al gobernador (un ladino²⁹ además) para que les regresara el dinero recolectado³⁰.

En San Andrés Xecul, un pueblo k'iche' en el partido de Totonicapán, el intento del cura por influir en las elecciones del pueblo provocó un breve levantamiento en su contra en enero de 1812, que nuevamente requirió la intervención del alcalde mayor, aunque en esta ocasión no usó la fuerza para reprimir a los k'iche'. Según Mallol, el párroco coadjutor Marroquín, «sobrado conocido por los disturbios que ha tenido en la costa», intentó imponer a las autoridades del cabildo, de manera que el pueblo se levantó en su contra. El comentario demuestra la relación muy clara que las autoridades hallaban entre las ocurrencias en la costa del Pacífico y los pueblos del altiplano. Aunque dos líderes en San Andrés fueron encarcelados, el cura estaba insatisfecho y solicitó que el corregidor de la provincia vecina de Quetzaltenango, Carrillo, interviniera en su nombre, alimentando el conflicto continuo entre Mallol y los funcionarios españoles en Quetzaltenango, Carrillo y Cozar, en el que más adelante profundizaré³¹.

En la primavera de 1812, los responsables identificados por el levantamiento del año anterior en Momostenango habían sido castigados, pero en estos meses aumentaron las quejas contra el párroco Cleto Montiel por desinformar al alcalde mayor y por exigir demasiado en términos de servicios personales y raciones. Al parecer, después de los azotes recibidos como castigo por el alcalde mayor Mallol, los k'iche' momostecos expulsaron a Montiel del pueblo en abril. A principios de mayo de 1812 llegó Mallol y amenazó con excesiva violencia a los moradores y les exigió que se desplazaran al pueblo anexo de Santa María Chiquimula para traer nuevamente al cura.

El más violento de los estallidos en estos años ocurrió en Santa Catarina Ixtahuacán, un pueblo k'iche' situado justo al otro lado de la montaña de San Miguel Totonicapán. En 1813 y, nuevamente, en 1814, las disputas internas que involucraban —pero no se limitaban— a la competencia entre la comunidad de Nahualá y la cabecera municipal de Santa Catarina, sacudieron al pueblo. Según los líderes encarcelados de Nahualá, los disturbios de mayo de 1813 se relacionaban con el pago, mediante los funcionarios del pueblo, de raciones para el cura³². La ira de los nahualeños estaba dirigida, principalmente, en contra del gobernador

29. A finales del periodo colonial, en los Altos de Guatemala por ladino se entendía principalmente mestizo, mulato, pardo o indígena que había logrado cambiar su calidad ante la ley y la sociedad.

30. *Ibidem*.

31. AGCA A 1 L 6114 E 56335.

32. AGCA A 1 L 204 E 4130. El levantamiento nahualeño se dio tan sólo unas semanas después de que las tropas reales del reino de Guatemala fueran derrotadas por el ejército insurgente de Morelos en Tehuantepec. *José de Bustamante, op. cit.*, p. 161. Para el 9 de mayo de 1813, una semana después del retiro de las tropas de Morelos a los territorios de la Nueva España, los indígenas de San Bartolomé, partido de Ciudad Real en Chiapas, habían dejado de pagar los impuestos eclesiásticos y

indígena y ciertos principales, pero se manifestó también en un ataque sobre una escolta que llevaba a cincuenta hombres a la prisión:

...comenzaron a herirlos con palos, piedras y machetes los hombres, y las Indias con brasas, agua caliente, ceniza y tierra que arrojaban a la cara con la mayor fuerza y temeridad, hiriendo gravosamente a más de cuarenta de ellos con el comisionado, a quien rompieron el bastón a pedradas y despojaron del sable con que se defendía³³.

Los constantes levantamientos entre 1811, 1812 y 1813 ocurrieron tanto en las ciudades principales del reino como en los pueblos más grandes del mismo³⁴ y, sin duda, mantuvieron a las autoridades en un estado de tensión. Además del panorama incierto en el escenario político-militar, las Cortes de Cádiz, en su afán por disminuir los movimientos independentistas americanos, cambiaban radicalmente las reglas de la sociedad colonial, y, por lo tanto, acrecentaban la incertidumbre que reinaba en aquel momento. Las políticas de las Cortes no sólo pusieron en peligro la salud fiscal del reino de Guatemala y de sus obispados al eliminar el tributo y los impuestos eclesiásticos pagados por los pueblos indígenas, sino que también arriesgaron la paz social al promover la redistribución de las tierras baldías y la creación de ayuntamientos únicos en pueblos con poblaciones mixtas³⁵.

Así que cuando en San Miguel Totonicapán, un «ejército» de cerca de 4.000 indígenas (y posiblemente algunos ladinos) de los pueblos del partido de Totonicapán colocó nuevamente en su sede de gobierno al entonces enjuiciado alcalde mayor, se trató sin duda de una acción política insólita, pero de alguna manera acorde con los tiempos que se vivían. Si, adicionalmente, se considera la declarada tendencia liberal realista del alcalde mayor y el papel primordial que los líderes indígenas activos en 1813 tendrían en el levantamiento de Totonicapán en 1820, este evento resulta no sólo estar firmemente ubicado en su entorno, sino también explicarlo³⁶.

Las acciones de los indígenas totonicapenses y del alcalde mayor, el presumiblemente catalán Narciso Mallol, se situaban en un complejo entramado que abarcaba el regionalismo de Los Altos; las relaciones étnicas de la zona; las políticas contrainsurgentes del jefe político Bustamante y la alianza política que mantuvo este último con el arzobispo Casaus y Torres. También se ubicaban en las

un mes después, el 11 de junio, se informó que los pueblos de San Juan Chamula, Zinacantán y San Felipe —todos del mismo partido— también se habían retirado de los conventos y hospitales en los que prestaban servicio. Véase *La Gran Serpiente Cornuda*, *op. cit.*, pp. 192 y 195.

33. AGCA A 1 L 204 E 4130.

34. Véase Tabla número 1.

35. En los hechos, ninguna de estas políticas se aplicó en forma consistente durante la época de las Cortes.

36. Para una discusión más completa del levantamiento de 1820, véase POLLACK, Aaron: *Levantamiento K'iche' en Totonicapán. Los lugares de la política subalterna*. Guatemala: AVANCSO, 2008.

realidades complejas que eran los pueblos indígenas y en los conflictos internos entre macegales y principales que se manifestarían a lo largo de las siguientes décadas. Además, estas acciones se desarrollaban en el contexto de una de las dos luchas que dominaban el escenario político a lo largo del imperio español en aquel entonces: no en la pugna sobre la independencia de las colonias americanas, sino en el conflicto sobre la creación de un Estado liberal, y, por lo tanto, también en la definición de lo que significaba ser «liberal» en aquel tiempo.

SERVICIOS PERSONALES Y RACIONES

Aunque fueron varias las causas que empujaron al jefe político Bustamante a que enjuiciara al alcalde mayor Mallol en septiembre de 1813, la razón principal derivó de la manera aferrada en que el alcalde mayor implementó la abolición, legislada por las Cortes de Cádiz, de los servicios personales y las raciones que los indígenas proveían a la Iglesia. Esta reforma establecía, en vista de que la nueva Constitución liberal eliminaba las categorías de casta, que en vez de sufragar los costos de las raciones y servicios personales, los indígenas tenían que desembolsar los mismos aranceles por los sacramentos que el resto de la población. Aunque algunos autores³⁷ han argumentado que los pueblos indígenas se opusieron a la reforma por los costos que ésta representaba y por la «tradicición», un análisis atento de la documentación referente a la implementación de la nueva ley, por lo menos en la alcaldía mayor de Totonicapán, indica que aunque los comisionados españoles informaron que los pueblos rechazaban la reforma, la posición real de los indígenas era más compleja³⁸.

Años atrás, el arzobispo de Guatemala, Cortés y Larraz³⁹, señaló el poco interés que tenían los indígenas por la religión y los ritos católicos, un hecho que resalta García Añoveros en su análisis del informe del prelado⁴⁰, al indicar que muchos curas empleaban la violencia para forzar a sus feligreses a recibir los sacramentos. Si los indígenas sólo participaban en las ceremonias católicas de manera obligada, resulta difícil imaginar que se opusieran a la reforma debido al costo adicional que representaría el pago de los sacramentos.

Además de rechazar las prácticas católicas, los pueblos seguramente no estaban conformes con los costos onerosos de los servicios personales y las raciones que

37. MCCREERY, David J.: *Rural Guatemala 1760-1940*. Stanford: Stanford University Press, 1994, p. 132 y VAN OSS, Adriaan C.: *Catholic Colonialism: A parish history of Guatemala 1524-1821*. Cambridge: Cambridge University Press, 1986, p. 220, n. 22.

38. Los informes se encuentran en AGCA A 3 L 2900 E 43183, 43184, 43185, 43197, 43198 y 43202, y los nombres de los firmantes se encuentran en un listado de «comisionados». AGCA A 3 L 2900 E43219, 1813.

39. CORTÉS Y LARRAZ, Pedro: *Descripción geográfico-moral de la Diócesis de Goathemala*. Guatemala: Biblioteca «Goathemala», 1958 [1770].

40. GARCÍA AÑOVEROS, Jesús M.: *Población y estado sociorreligioso de la diócesis de Guatemala en el último tercio del siglo XVIII*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1987, pp. 121-125, 157.

forzosamente entregaban a los curas⁴¹. Las quejas sobre las exigencias excesivas de los curas en relación a los servicios personales y las raciones abundaban⁴² y fueron la causa principal en 1803 de un motín en San Mateo Ixtatán, pueblo ubicado también en la alcaldía mayor de Totonicapán⁴³. En las parroquias de San Cristóbal Totonicapán y Momostenango (las dos en el partido de Totonicapán) más de la mitad de la contribución para las raciones se pagaba en efectivo. En 1814, según los cálculos realizados por el arzobispo durante su visita, los indígenas de San Cristóbal Totonicapán pagaban anualmente 952 pesos en raciones, incluyendo medio peso por cada «indio de confesión» y los 16 sirvientes que trabajaban en el convento⁴⁴. Es decir, que los sancristobalenses pagaban en raciones más o menos la mitad de lo que entregaban cada año como tributo al gobierno colonial en ese mismo periodo⁴⁵.

En 1812 los principales de Momostenango enviaron dos oficios a las autoridades coloniales en los que detallaron las raciones y los servicios personales que el párroco (y futuro diputado en las Cortes de Cádiz) José Cleto Montiel les exigía, y señalaron en uno de ellos:

Si los ladinos supieran como nosotros lo que nos cuesta el mantener estas obligaciones que ellos no tienen, nos miraran con más consideración y no se metieran en influir y mal aconsejar al Señor Cura⁴⁶.

Es difícil creer que los indígenas de la alcaldía mayor de Totonicapán, los que se quejaban de los impuestos eclesiásticos y que sólo obligados participaban en los ritos católicos, fueran tan renuentes a la abolición de tales impuestos. En el caso concreto del pueblo, y cabecera provincial, de San Miguel Totonicapán la nueva ley provocó (o bien sacó a la luz), cierta división entre los principales del pueblo. Un grupo de principales, que incluía a muchos de los caciques *sui generis* del pueblo⁴⁷ (algunos de los cuales tenían una relación

41. *Catholic Colonialism: A parish history of Guatemala 1524-1821*, op. cit., pp. 85-99.

42. *Rural Guatemala*, op. cit., p. 131.

43. *Catholic Colonialism: A parish history of Guatemala 1524-1821*, op. cit., p. 85.

44. Archivo Parroquial de San Cristóbal Totonicapán (APSCT), Libro de Bautismo n.º 13, f. 19.

45. Véanse AGCA A 1 44 L 3018 E 29070, 1813 para más información sobre los números de tributarios y AGCA A 3 L 237 E 4706, 1790 sobre las tasas tributarias. Cabe resaltar que en el reino de Guatemala el tributo se suprimió entre 1812 y 1815, aunque se cobraba una contribución «voluntaria» de igual valor que se discutirá más adelante.

46. AGCA A 1 L 5478 E 47112, f. 73, 1812.

47. Los caciques de San Miguel Totonicapán en los siglos XVIII y XIX eran una anomalía, tanto por su número (578 señala JUARROS, Domingo: *Compendio de la Historia del Reino de Guatemala, 1500-1800*. Guatemala: Editorial Piedra Santa, 1981 [1818], p. 40) como por su ubicación social en el pueblo y en la región. Herederos de la nobleza indígena prehispánica y de los mexicanos y tlaxcaltecas que militaban en el ejército de los conquistadores, los caciques gozaban del privilegio de no pagar el tributo y, además, a partir de 1792, contaban con un gobernador que representaba y administraba solamente a su casta. Véanse, sobre los caciques en San Miguel Totonicapán, ARRIOLA, Manuel Y.: *Etimologías Nacionales*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1925; FUENTES Y GUZMÁN, FRANCISCO ANTONIO DE: *Recordación Florida*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1933 [1690], t. 3, pp. 47-48; «Autos en que por esta Real Audiencia se declaran libres de tributo a los Yndios del Pueblo de Totonicapa que se mencionan; y que se les deve mantener en la posesión de no concurrir a los

estrecha con la Iglesia), rechazaba la abolición de la provisión de los servicios personales y las raciones, mientras que otro grupo de principales la aplaudía.

El alcalde mayor Mallol implementó la nueva política sobre los impuestos eclesiásticos con una fuerza notable que provocó la preocupación del arzobispo Casaus y Torres quien, en una carta enviada al cura de Momostenango, acusó a Mallol de fomentar la división del pueblo de San Miguel Totonicapán al encarcelar al gobernador indio por su oposición a la abolición de dichos impuestos⁴⁸. En la misiva Casaus y Torres nota que «los de Totonicapán» fueron los primeros de todos los pueblos de su arzobispado en enviarle un escrito en el que se oponían a la abolición de los impuestos eclesiásticos, y describe claramente la posición de Mallol:

Me ha parecido oportuno tomar por ahora la providencia que he dictado [...] al beneficio de los Yndios y a que sus padres curas no queden incongruos en el mismo acta, mientras aquellos hacían sus recursos correspondientes [para revocar la abolición] al soberano congreso. Pero el alcalde mayor de ese partido en vez de ponerse de acuerdo con los párrocos a fin de adoptar en cada pueblo el medio más oportuno, para que ni los padres curas quedaran indotados, ni los Yndios gravados contra la intención soberana, ha tomado el partido de ostentar autoridad, increpando a aquellos, y exasperándolos de modo que han tenido por conveniente dejar sus curatos y venir apuntarse en persona manifestando el desasosiego y divisiones de los Yndios y que el alcalde mayor anda poniendo presos a los gobernadores que no quieren admitir la gracia de no dar servicio y haber de pagar derechos como las demás clases⁴⁹.

En San Miguel Totonicapán el cabildo, encabezado por el gobernador y apoyado por el cura, se opuso a la nueva ley y se manifestó a favor de la provisión de los servicios personales y las raciones, mientras que los principales de las «cinco parcialidades» (también identificadas a veces como el «común») apoyaron al alcalde mayor y favorecieron la eliminación de las mismas⁵⁰. En una discusión

tequios y demás servicios personales de él; y para que el justicia mayor del mismo partido execute lo que se le previene. Srío Guzman», *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, 39, 1-4, 1966, pp. 450-458; CARMACK, Robert M. y MONDLOCH, James L.: *El Título de Yax y otros documentos Quiché de Totonicapán, Guatemala*. Edición facsimilar. México: UNAM, 1989, pp. 211-219; HILL II, Robert M.: «Social Organization by Decree in Colonial Highland Guatemala», *Ethnohistory*, 36, 2, 1989, pp. 170-198, p. 188. Es importante señalar que los caciques tenían la obligación de apoyar en la represión de levantamientos indígenas en la región, como explica GONZÁLEZ, Magda Leticia: «Revueltas Indígenas (1712-1820)». En: LUJÁN MUÑOZ, Jorge (ed. gen.): *Historia General de Guatemala*. Guatemala: Asociación de Amigos del País, 1995, t. III, pp. 163-176, p. 169.

48. Archivo Parroquial de Momostenango (APM), Carta del arzobispo Casaus y Torres al «S. Deputado Cura y Viclaríjo Prolvincial Don José Cleto Montiel», 20 julio, 1813.

49. *Ibidem*.

50. AGCA A 1 L 2927 E 27403. Las cinco parcialidades de San Miguel Totonicapán aparecen con frecuencia en los documentos desde finales del siglo XVIII y existe hoy una Asociación de las Cinco Parcialidades de Totonicapán aunque conserva un escaso poder. Estas parcialidades, que tuvieron un papel muy importante en el transcurso del siglo XIX y a principios del siglo XX, parecen tener raíces

entre los dos grupos, ocurrida en el interior del edificio del cabildo, la situación se tornó violenta y hubo empujones y bofetones⁵¹. Las opiniones contrarias en el interior del grupo de principales evidencian una división similar a las existentes al interior de otros grupos gobernantes en muchas de las ciudades y villas del reino durante este mismo periodo. En el caso de San Miguel Totonicapán, el grupo que se oponía a los impuestos eclesiásticos sería el mismo que dirigiría al pueblo en el famoso levantamiento de 1820.

TIERRA

La división al interior del pueblo de San Miguel Totonicapán y la posición del alcalde mayor al lado del «común» contra los caciques ya se percibían con claridad en la disputa, que se documentó a partir de abril del mismo año, relacionada con algunos terrenos en la parte alta del pueblo. El conflicto surgió a partir de la acusación de las parcialidades de los Garcías, Ávilas y Mendozas (las parcialidades de los caciques) en la que sostenían que algunos miembros del «común» usaban sus terrenos para pastorear ganado en el verano⁵². Las parcialidades de los Garcías, Ávilas y Mendozas solicitaron una medición de las tierras, pero el alcalde mayor se resistió a que ésta se realizara bajo la autoridad del agrimensor porque, argumentaba, «la constitución política y reglamento de tribunales» no permitía que fuera el jefe político del reino el que ordenase tal medición, sino que correspondía a él como alcalde mayor. Mallol, licenciado en derecho, utilizaba su interpretación de la nueva Constitución para limitar el poder del jefe político, y aumentar el suyo, el que aplicaba a favor del común en contra de los caciques. En una de las solicitudes que enviaron al agrimensor, los caciques denunciaron con gran claridad que «nuestro alcalde mayor no ha querido componer nada de nosotros, sino que con los contrarios se lleva bien»⁵³.

A principios de septiembre de 1813, Mallol permitió que se realizara la medición, pero con la estipulación de que él mismo actuara como juez en el caso y que el agrimensor tomara el papel de «operario». Fue durante esta medición de tierras, llevada a cabo con objeto de aclarar los límites entre los caciques y el

prehispánicas. En este episodio, y de nuevo en 1820, los principales que encabezaron las parcialidades actuaron como un contrapoder que cuestionaba las acciones del cabildo.

51. *Ibidem*.

52. HOSTNIG, Rainer (ed.): *Esta tierra es nuestra*. Guatemala: Cooperación para el Desarrollo Rural del Occidente (CDRO)-Instituto para la Cooperación Internacional (IIZ), 1998, t. III, p. 207. En los primeros años del siglo XIX, la palabra «parcialidad» se usaba para describir grupos sociales, como se empleaba en las frases «parcialidad de ladinos», «parcialidad de carpinteros», etc. En San Miguel Totonicapán, además se usaba para describir a las «cinco parcialidades» mencionadas en la nota n.º 49 y para referirse a otra serie de parcialidades k'iche' que correspondían a grupos más pequeños, casi de linaje, que controlaban cierto territorio dentro del municipio. Este último uso está vigente en San Miguel Totonicapán.

53. *Ibidem*, p. 205.

común de Totonicapán, que el mismo alcalde mayor fue atacado por los indígenas de la parcialidad Chimendes de Chichicastenango, como ampliamente se ha descrito⁵⁴. Según los datos del caso, algunos miembros de las parcialidades de los caciques de Totonicapán habían informado a los de Chimendes que la medición no era legal y que las «autoridades» (el alcalde mayor y el agrimensor) no eran tales, sino simplemente «ladrones»⁵⁵. Es decir, que para mediados de septiembre de 1813, el conflicto entre los caciques y el «común», que recibía el apoyo del alcalde mayor, se había vuelto violento.

El «común» de San Miguel Totonicapán, los principales que lo encabezaban y el alcalde mayor que se aliaba con ellos se enfrentaron al jefe político del reino y al arzobispo en conflictos que se agudizaron por tierras e impuestos eclesiásticos. Pero además de estos candentes conflictos, San Miguel Totonicapán enfrentaba otro problema interno: la aplicación de la ley que creaba ayuntamientos únicos en los que participaban, como ciudadanos iguales, indígenas y no indígenas.

Desde 1802, San Miguel Totonicapán, como muchas otras de las cabeceras parroquiales de las provincias de Totonicapán y de Quetzaltenango, tenía un sistema dual de gobierno municipal: el cabildo de la república de indios y la «alcaldía de ladinos y españoles» y a diferencia de todos los otros pueblos de la región, San Miguel Totonicapán contaba también, como se mencionó anteriormente, con un gobernador de caciques⁵⁶. El planteamiento de las Cortes de Cádiz implicaba entonces un cambio significativo en la organización local de muchos de los pueblos más importantes de la alcaldía mayor y en San Miguel Totonicapán suscitó un conflicto entre el alcalde Santiago González y el alcalde mayor. González argumentaba que él había sido elegido alcalde del ayuntamiento constitucional y que debía administrar tanto a indígenas como a no indígenas, mientras Mallol, citando las instrucciones que le había dado el jefe político Bustamante de que no se unificaran los gobiernos municipales, sostuvo que González únicamente tenía jurisdicción sobre los ladinos y españoles. En un pueblo dominado numéricamente por los indígenas, y claramente dividido por castas en su gobierno, como era San Miguel Totonicapán, la aplicación de la Constitución en materia de elecciones populares habría implicado una situación potencialmente explosiva al predominar un gobierno municipal indígena en el que los ladinos y españoles (y potencialmente los caciques) fueran excluidos, o bien un gobierno controlado por una pequeña minoría (tal vez el 10% de la población total). El contexto político inestable que dominaba en el reino explica por qué Bustamante no permitió

54. FALLA, Ricardo: «Actitud de los Indígenas de Guatemala en la Época de la Independencia 1800-1850: El problema de los límites entre las comunidades indígenas de Santa María Chiquimula y San Antonio Ilotenango», *Estudios Centro Americanos*, 278, San Salvador, 1971, pp. 702-718 y «Racismo y sociedad en la crisis del Imperio Español. Los pueblos de los altos de Guatemala», *op. cit.*

55. AGCA A 1 L 5527 E47740.

56. La existencia de este tercer gobierno municipal es inaudita, pero en 1812 los caciques de Momostenango solicitaron un gobernador propio y en su petición hicieron referencia al que tenían los caciques de San Miguel Totonicapán. AGCA, A1 L 2927 E27395.

que se conformara el ayuntamiento constitucional y también por qué, posteriormente, no aceptaría la denuncia que el así llamado «ayuntamiento constitucional» hiciera al alcalde mayor⁵⁷.

A finales de julio, en la misma temporada que el arzobispo expresó sus inquietudes sobre Mallol, el gobernador indio, Cruz Soch [Tzoc], y Estanislao Argueta, síndico de lo que algunos consideraban el ayuntamiento constitucional, presentaron cargos contra Mallol ante las autoridades de la capital en dos oficios separados. Los dos hombres *viajaron juntos a la capital para entregar sus denuncias*, e indicaron haber viajado por desvíos para evitar la posible represión del alcalde mayor. El gobernador, que se identificó como cacique, presentó su documentación en presencia de otros caciques y un principal no cacique del pueblo, en clara y directa coordinación con los españoles y ladinos del pueblo.

REGIONALISMO Y COMPETICIÓN

A este complejo cuadro falta añadir algunos datos importantes relacionados con el proyecto de autonomía política regional que propiamente en 1813 el ayuntamiento de Quetzaltenango dio a conocer por vez primera y que defendió con fuerza durante los siguientes treinta y cinco años, hasta que la segunda encarnación del Estado de Los Altos cayera en 1848⁵⁸. Cuando Narciso Mallol tomó posesión como alcalde mayor en 1811 comenzó una guerra administrativa y burocrática entre él y su predecesor, Prudencio de Cozar, un español que había venido a la región de Los Altos en 1785 para aplastar el levantamiento originado por la implementación de los estancos de aguardiente en Quetzaltenango, y que desde entonces se había afianzado firmemente dentro de las estructuras del poder regional. El choque inicial entre los oficiales probablemente surgió por las muy distintas posturas políticas que cada uno manifestaba: Mallol un liberal realista apenas llegado de España, y Cozar un conservador, también realista, pero con evidentes intereses en el sistema regional económico y político.

El conflicto entre los dos se suscitó cuando Mallol, quien inicialmente recibió el nombramiento como juez para llevar a cabo el juicio de residencia de Cozar, fue destituido de este cargo poco tiempo después. Mallol empezó, entonces, a denunciar a Cozar por haberse llevado los fondos de la comunidad, por impedirle que viera el inventario de la alcaldía mayor, por forzar a los indígenas a que participaran en la construcción de un puente y por permitir un número excesivo de estancos de aguardiente en los pueblos de San Miguel Totonicapán

57. En *José de Bustamante, op. cit.*, p. 167, HAWKINS sostiene que los ayuntamientos constitucionales en la alcaldía mayor de Totonicapán eran inviables por la falta de un censo adecuado de la provincia.

58. GONZÁLEZ ALZATE, Jorge: «A History of Los Altos, Guatemala: A Study of Regional Conflict and National Integration». Tesis doctoral inédita. Tulane University, 1994, y TARACENA ARRIOLA, Arturo: *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740-1850*. San José: Editorial El Porvenir, 1997.

y Momostenango⁵⁹. Por su parte, Cozar, como «Comisario Ordenador de los Reales Ejércitos», era el comandante de las milicias en Los Altos e intentaba, probablemente con la aprobación de Bustamante, extender su poder militar para disminuir el poder civil de Mallol⁶⁰. La autoridad de Cozar derivaba principalmente de su influencia sobre las milicias de la región, compuestas por ladinos y españoles y, por lo tanto, estaba totalmente ligada al sistema de castas entonces vigente en Los Altos. Cabe mencionar que previo a la creación de las alcaldías de ladinos y españoles en los primeros años del siglo XIX, los ladinos y españoles se organizaban jerárquicamente entre ellos, y se vinculaban formalmente con el gobierno colonial, a través de su participación en las milicias, los cuerpos militares que, en la región de Los Altos, tenían la exclusiva responsabilidad de reprimir los levantamientos indígenas. Cozar compitió con Mallol, entonces, para controlar a las milicias, y más aún por la jurisdicción legal sobre los milicianos, tanto activos como retirados: es decir, casi todos los ladinos y españoles masculinos y adultos en la alcaldía mayor de Totonicapán.

Dentro de Totonicapán, el ordenador Cozar mantuvo su influencia a través de Anselmo Mendoza, el hombre que había sido su segundo cuando él era alcalde mayor de aquella provincia. En junio de 1813, Mallol le ordenó a Mendoza que

se abs[tuviera] de sugerir a los soldados voluntarios, ideas contrarias al sentido liberal de su reglamento y términos en que están constituidos, con apercibimiento de que cualesquiera infracción se le castigará hasta con cárcel.

Y agregó

que las milicias de voluntarios están formadas por mí en virtud de ordenes de la capitanía general, sin intervención de la comandancia de Quesaltenango, que es decir sin ninguna relación con aquella⁶¹.

La tensión entre Mallol y Cozar no era solamente una rivalidad entre oficiales españoles de distinta experiencia, ni tampoco se reducía a una distinción minimalista entre liberales y conservadores, sino que reflejaba una combinación de estos dos aspectos notoria en las actitudes tan distintas que cada uno de ellos tenía hacia los indígenas. Mientras que Cozar se identificaba con el grupo de criollos y ladinos de la región cuyo poder se asentaba en Quetzaltenango, Mallol le criticaba y elogiaba los impactos positivos que debería tener el planteamiento liberal de las Cortes de Cádiz sobre los indígenas:

59. Véanse AGCA A 1 L 2636 E 21966, L 2637 E 21976-21980 y L 2638 E 21986 para más información sobre la residencia de Cozar.

60. El nombramiento de Cozar como comisario ordenador, en los primeros meses de 1812, se debió a los temores que los levantamientos en las ciudades y pueblos centroamericanos, además de la insurrección mexicana, habían suscitado entre las autoridades coloniales.

61. AGCA A 1 L 2927 E 27417.

[E]sta clase de españoles y ladinos lo que quiere es esclavizar a los indios, y que continúen bajo el pie de humillación de que los sacan las últimas soberanas determinaciones de la nación reunida en cortes⁶².

La actitud de Mallol hacia los indígenas, no obstante su perspectiva política, se relacionaba en parte con el hecho de que la base de poder de Cozar eran los ladinos y españoles, y si la motivación principal del alcalde mayor hubiera sido la protección de su poder jurisdiccional, sus aliados naturales habrían sido los indígenas.

La solicitud para la creación de una nueva intendencia en Los Altos, enviada a las Cortes de Cádiz por el ayuntamiento quetzalteco en 1813 a través del diputado Cleto Montiel —el cura de Momostenango anteriormente mencionado— seguramente habría provocado una reacción negativa del alcalde mayor Mallol quien, en vista de los esfuerzos de Cozar, la habría percibido como un atentado a su poder jurisdiccional⁶³. Esta dinámica regional, con conflictos entre indígenas y no indígenas y entre liberales y conservadores como trasfondo, se mantuvo viva por lo menos hasta la llegada de Morazán en 1829⁶⁴.

En otro conflicto, cuyo desenvolvimiento ayuda a entender los lineamientos políticos ya esbozados de 1813, en mayo de este año cuatro parcialidades indígenas de San Miguel Totonicapán denunciaron que trabajadores agrícolas de Francisco Pinillos, el heredero de la enorme hacienda Urbina, habían invadido sus tierras⁶⁵. El alcalde mayor Mallol apoyó la denuncia contra Pinillo, a pesar de que éste era uno de los personajes más importantes en la región y, probablemente, el principal productor de granos básicos en Los Altos, si no es que en toda Guatemala. A pesar de que el corregidor de Quetzaltenango, Carrillo de Albornoz, consideró suficiente el hecho de que Pinillos negara los hechos, y argumentó que el proceso debería realizarse en Quetzaltenango por ser éste el domicilio del demandado, Mallol volvió a insistir sobre el caso, mostrando una vez más su alianza con los principales k'iche' de San Miguel Totonicapán.

EL JUICIO⁶⁶

El 17 de agosto de 1813, la audiencia, a pesar de la opinión contraria manifestada por el magistrado fiscal Juan Gualberto González Bravo, ordenó abrir un

62. Carta de Mallol a Bustamante, 28 junio 1813, AGCA A 1 L 5479 E 47139.

63. Cozar también intentó intervenir directamente en las actividades del comité de vacunas de Chiantla. AGCA A 1 L 6113 E 56232.

64. Véase *Levantamiento*, *op. cit.*, capítulo 5.

65. *Esta tierra es nuestra*, *op. cit.*, pp. 225-227. El hecho de que la denuncia por parte de las cuatro parcialidades tuviera la firma del escribano del cabildo implica que, probablemente, las afectadas eran cuatro de las cinco parcialidades que formaban el «común» del pueblo.

66. La gran mayoría de los datos sobre el caso se encuentran en AGCA A 1 L 4772 E 41186, A 1 L 5479 E 47142 y A 1 L 5479 E 47139.

juicio en contra de Mallol en base a la denuncia arriba mencionada del gobernador indio, Cruz Soch, pero sin considerar la que había presentado el síndico Argueta⁶⁷. Por su cercanía, y en cumplimiento de las leyes vigentes, la audiencia nombró al corregidor de Quetzaltenango, Carrillo de Albornoz, como juez en el caso, quien aceptó cumplir con tal responsabilidad el 28 de agosto. Al día siguiente el gobernador Cruz Soch y el maestro de coro solicitaron a Carrillo que expulsara de San Miguel Totonicapán durante el proceso a Mallol y a los otros acusados en el caso, los oficiales Domingo Rodríguez y Florencio Castañeda. El 7 de septiembre la audiencia respondió favorablemente a la petición del gobernador y ordenó que Mallol y los otros acusados se mantuvieran a seis leguas de distancia de San Miguel Totonicapán mientras durara el proceso.

El 31 de agosto, Mallol escribió una larga carta a Carrillo en la que le solicitó que desistiera como juez en el caso, se defendió de las acusaciones hechas en su contra, abundó sobre una variedad de temas relacionados con la política regional y cuestionó las actividades económicas que Carrillo y su «amigo» Cozar llevaban a cabo en la zona. Dirigiéndose a Carrillo, Mallol comentó: «Dicen que Vm. me tiene ganas; pero ni Vm. ni ningún Quezalteco debe mezclarse en asunto mío, por que son partes», un comentario que, probablemente, hacía referencia a los fuertes conflictos en la región que ya se han esbozado. Es posible que Mallol vertiera las acusaciones sobre las actividades económicas cuestionables del corregidor con el afán de reducir la posibilidad de que éste enviara la carta a Bustamante, pero Carrillo no aceptó el chantaje que Mallol planteó, y envió la carta a la audiencia antes de comenzar formalmente el proceso⁶⁸.

Antes de que Carrillo se trasladara, Mallol llevó a cabo las mediciones de linderos entre las tierras del común y las de los caciques que se mencionaron anteriormente, y regresó a su cabecera unos días después con heridas graves sufridas durante el ataque por parte de los indígenas de la parcialidad de Chimendes de Chichicastenango. En las siguientes semanas, Mallol cuestionó la capacidad legal de Carrillo para allanar su jurisdicción, y cuando finalmente éste llegó a Totonicapán el 27 de septiembre, lo hizo bajo las protestas del alcalde mayor. Mientras tanto Mallol se recuperaba y fue hasta el 11 de octubre que se dirigió hacia San Carlos Sija, un valle de ladinos ubicado en el límite entre las provincias de Quetzaltenango y Totonicapán⁶⁹.

El mismo día fue presentado ante Carrillo un escrito firmado por los principales de las cinco parcialidades (incluido, entre ellos, Francisco [Atanasio] Tzul,

67. González Bravo, un aliado de la poderosísima familia Aycinena, se involucró fuertemente en las batallas legales que contraponían una alianza entre la audiencia y el ayuntamiento de Guatemala al jefe político Bustamante sobre el uso de tribunales militares para casos de subversión. *José de Bustamante, op. cit.*, pp. 137-138, 185. Véase también *Historia de veintiún años, op. cit.*, pp. 185-188 sobre González Bravo y sus actitudes anticlericales y, al parecer, favorables a la independencia americana.

68. AGCA A1 L 5479 E 47139, f. 35.

69. Los asentamientos de ladinos que recibieron reconocimiento formal del gobierno colonial se denominaban «valles». Véase LUJÁN MUÑOZ, Jorge: «Fundación de villas de ladinos en Guatemala en el último tercio del siglo XVIII», *Revista de Indias*, 36: 145-6, Madrid, 1976, pp. 51-79.

uno de los líderes principales del levantamiento de Totonicapán de 1820) y los principales de las cofradías, en el que los firmantes apoyaron la causa del alcalde mayor y solicitaron que el juicio fuera detenido. En sus propias palabras:

Nosotros somos los principales de los común calpules que componen el gobierno del pueblo. [H]emos estado siempre viendo como se porta con nosotros nuestro señor alcalde mayor. [H]emos examinado a todos los hijos y nadie tiene queja. Al contrario todos están contentos con nuestro Sr. alcalde mayor, pues nos mira como hijos y *como nadie nos ha mirado hasta ahora* (el énfasis es mío).

Carrillo ignoró la solicitud de las parcialidades, y en las dos siguientes semanas llamó a varias personas a comparecer en el juicio; inició con los que habían interpuesto la denuncia contra Mallol y continuó con personas que los testigos iniciales habían citado. En los testimonios, además de acusar al alcalde mayor y sus ayudantes de corrupción y de abusos, los testigos mencionaron que Mallol tenía muy buena relación con los principales, y que éstos se habían alejado del cabildo en la medida que se acercaban al español y sus oficiales. Parece indudable, de acuerdo con los testimonios de los caciques y el escrito entregado por los principales, que estos últimos se mantenían alejados de los caciques y el cabildo, pero lo que resulta más difícil de asegurar es si la presencia y la política de Mallol habían exacerbado la división o simplemente habían creado las condiciones bajo las cuales esta división resultaba más pública y visible.

EL «EJÉRCITO DE INDIOS»

El juicio nunca llegó a su término. El 26 de octubre se tuvieron noticias en San Miguel Totonicapán de que Mallol se encontraba a unos pocos kilómetros de su cabecera en el pueblo de San Francisco El Alto. El alcalde mayor planeaba su retorno a la cabecera e indicó que Carrillo debería dar por concluidas sus investigaciones. En lo que correctamente se podría denominar un consejo de guerra, Carrillo, el cura y los miembros del «ayuntamiento» se reunieron la misma noche y convinieron en enviar a Anselmo Mendoza (que actuaba como representante de Cozar en Totonicapán) a San Francisco El Alto con la intención poco disfrazada de arrestar a Mallol y llevarlo a Quetzaltenango. Al llegar Mendoza, ese mismo día en horas de la noche, el pueblo de San Francisco El Alto se levantó y lo echó, pero no sin que Mallol le diera un pasaporte escrito para Carrillo, en el que le ofrecía un salvoconducto para que saliera de la provincia de Totonicapán en el transcurso del día 27. Al regresar Mendoza a San Miguel Totonicapán, se celebró una segunda reunión y, a pesar de que, según Carrillo, el ayuntamiento y «todos los vecinos españoles y ladinos estaban dispuestos a defender[le] y conservar[le] los dos caracteres de comisionado [...] y jefe del partido»⁷⁰, decidió huir a Quetzaltenango para evitar posibles altercados.

70. A1 L 5479 E 47139, f. 69.

Carrillo escapó en compañía del gobernador indio y un nutrido grupo de ladinos y españoles que salieron de Totonicapán asustados por la llegada de Mallol con un gran número de hombres indígenas (y probablemente algunos ladinos) de San Miguel Totonicapán y de varios pueblos y valles vecinos que lo escoltaban desde San Francisco El Alto hasta la cabecera. Existen dos versiones que describen esta entrada: una plasmada en una carta enviada por el «ayuntamiento» totonicapense desde Quetzaltenango el 29 de octubre, y otra que mandó Narciso Mallol el siguiente día. Los totonicapenses, con el afán de generar la mayor preocupación posible entre las autoridades en la capital, contaron la llegada de Mallol,

con más de cuatro mil hombres poniendo terror y espanto a todos los vecinos y moradores, y a quien a una voz decían todos los indios «*Viva Ntro. Príncipe Don Narciso. Nuestro Rey y Libertador y muera el Corregidor de Quetzaltenango y todos sus Aliados con Mendoza*», a cuyas razones los animaba Mallol, diciéndoles que en medio de la plaza, quitaría y despojaría de los hábitos al cura, le quitaría la cabeza y entregaría en un plato a los indios, a quienes daba ordenes repetidas, para que a cuantos ladinos encontrasen los aprehendiesen y pegasen cincuenta azotes (el énfasis está en el original)⁷¹.

Esta descripción evoca la imagen de un Padre Hidalgo, además anticlerical, venido a levantar a los indígenas y a revolucionar a la sociedad guatemalteca. En la misma carta describen el «estrage» provocado cuando los que acompañaban a Mallol maltrataron con piedras y palos las casas de los principales y arrastraron a la mujer del gobernador por el cabello. Aunque declararon que Mallol incitaba a la violencia contra los ladinos y describen a los hombres que llegaron como «Yndios», es interesante señalar que las únicas víctimas de la violencia que los miembros del «ayuntamiento» mencionaron eran k'iche', además de que la única persona físicamente maltratada era una mujer.

En la versión de Mallol el recuento comenzó desde que Mendoza llegó a buscarlo en San Francisco El Alto:

En el acto [la actuación de Mendoza] se hizo general en los Pueblos el sentimiento de ver ajada mi autoridad y, acudieron a la defensa de su alcalde mayor y me impidieron pasar a otro punto que a la cabecera, y los campos intermedios entre Totonicapán y San Francisco se cubrieron de Yndiada de la cabecera, que alarmada en la noche con el estrépito de los caballos, acuartelamiento de ladinos⁷² y requisa de mi persona por todas partes por si estaba en el Pueblo, había salido en mi busca...

71. *Ibidem*, f. 41.

72. Se refiere a los ladinos en vez de a la milicia, lo que subraya el isomorfismo entre estas dos categorías.

Huyeron muchos pobres ladinos por temer de ser maltratados, sin embargo de que yo aseguré al padre cura que nada habría, pues ellos eran seducidos y mandados por las cabezas, y yo respondía de la seguridad de todos, fundada en la ciega obediencia y amor de los pueblos, y en la noche del 27 ejecuté mi entrada acompañado de partidas de seguridad, y de las justicias y gente principal tanto [ilegible] de ladinos como de indios de los pueblos de Salcajá, San Cristóbal, San Francisco [El Alto], Sija y Momostenango, además de toda la multitud de Totonicapán que embarazaba el paso, habiendo tenido la satisfacción de que el Pueblo obediente a mi voz haya respetado las personas y casas de los ladinos como mi oficina, y de que continué con todo sosiego celebrando la reunión con regocijo público y verdaderas demostraciones de reconciliación⁷³.

Mallol suaviza el aspecto del conflicto étnico, notando la presencia de ladinos entre sus acompañantes, y la ausencia de violencia hacia la propiedad y las personas ladinas. Pero a la vez se refiere a la «Yndiada» de San Miguel Totonicapán para indicar que las tensiones al interior de aquel pueblo tenían una dimensión étnica muy fuerte. Es posible interpretar lo que Mallol escribió en el sentido de que el rechazo hacia el grupo dominante ladino (y sus aliados indígenas) de San Miguel Totonicapán existía no solamente entre los indígenas, sino también entre los ladinos que vivían en los pueblos fuera de la cabecera. El hecho de que Mallol se refiriera a «muchos pobres ladinos» implica que el alcalde mayor distinguía entre ellos y las «cabezas» que los mandaban, subrayando una diferencia de clase que tal vez él consideraba igualmente relevante como la división de casta. El mismo «ayuntamiento» totonicapense al notar que «no es de dudar que teniendo aquel partido cuarenta y nueve pueblos, con dos Valles, [Mallol] los haya convocado a todos»⁷⁴, infirió que la base de apoyo de Mallol tal vez no estaba solamente entre los indígenas, sino también en los «valles», integrados principalmente por ladinos. Todo lo anterior manifiesta la existencia de una sociedad en la que sí existían las divisiones de casta, apenas suprimidas por las Cortes de Cádiz, y en la que la división de clase pudo haber sido un catalizador de igual importancia.

Las dos versiones de los acontecimientos dejan en claro que la acción realizada por Mallol y los totonicapenses que le acompañaron tuvo como fin expulsar a Carrillo del pueblo y reestablecer el poder del alcalde mayor y de sus aliados indígenas. Queda también claro que el «ejército de indios»⁷⁵, como lo describió el jefe político Bustamante, asustó a un buen grupo de ladinos, los «ladinos pobres», actores potencialmente organizados en términos de clase o de casta. Resulta evidente, entonces, que la composición de este movimiento era semejante a la que tenían las grandes rebeliones rurales y populares que se dieron en la Nueva

73. *Ibidem*, ff. 51-52. Cabe notar que San Carlos Sija y Salcajá eran valles de ladinos, aunque los dos tenían minorías significativas de indígenas y en los pueblos de indios de San Cristóbal Totonicapán y Momostenango había una minoría importante de ladinos.

74. *Ibidem*, f. 42.

75. AGCA A 1 L 4772 E 41186.

España en estos años y al movimiento que apareció posteriormente, desarrollado en el oriente guatemalteco bajo el liderazgo de Carrera; una clase de movimiento que no pudo desarrollarse en Los Altos guatemaltecos durante el resto del siglo XIX⁷⁶.

Unos quince días después, bajo fuertes presiones del jefe político, Mallol permitió que el aliado incondicional de Bustamante, Pacheco y Beteta, asumiera el puesto de alcalde mayor. Existen pocos datos sobre la transferencia de poder, y a pesar de que Pacheco temía la recepción en Totonicapán, la entrada se hizo con toda la formalidad posible y en presencia de las autoridades indígenas, mientras que Mallol se retiró a la Antigua Guatemala.

DERECHO

Al siguiente día de que Mallol y sus aliados retomaron Totonicapán, se realizó en la ciudad de Nueva Guatemala una de las reuniones que posteriormente fueron conocidas como la Conspiración de Belén. Los criollos e indígenas que participaron en ella planearon (aunque probablemente sin concretar mucho) una insurrección para el 24 de diciembre de 1813 que, con el apoyo de grupos militares, derrotaría a Bustamante y al gobierno colonial. Unos diez días antes de la fecha establecida para el levantamiento, y a poco más de un mes del retiro de Mallol de Totonicapán, un grupo nutrido de indígenas totonicapenses llegó a la capital y solicitó que el alcalde mayor fuera restituido en su puesto⁷⁷. Aunque sería imposible suponer, partiendo de los documentos revisados hasta ahora, y las visiones muy distintas que los dos grupos «rebeldes» sostenían, que existiera alguna relación entre las actividades de los totonicapenses y las de los conspiradores de Belén, sí resulta evidente que Bustamante, un defensor a ultranza del poder español que se había opuesto, exitosamente, a la insurgencia, se preocupara por sus posibles nexos.

El jefe político se encontraba en un momento de extrema debilidad como consecuencia de las presiones constantes que ejercía el ayuntamiento de la ciudad de Guatemala ante las Cortes en España, tanto que se esperaba su destitución en los siguientes meses. Al llegar los totonicapenses a la capital, Bustamante arrestó a seis «cabezas de calpul», es decir, principales de las parcialidades, y llamó a Mallol a su despacho para acusarlo de haber fomentado la solicitud de los

76. En las siguientes décadas, con la consolidación en Los Altos de Guatemala de la estructura etnosocial descrita como el «binomio indígena-ladino» que todavía domina el escenario social guatemalteco, la posibilidad de alianzas que incluían a ladinos e indígenas se redujo notablemente. Cuando Carrera venció militarmente al Estado de Los Altos en 1840, recibió el apoyo de los indígenas, pero no de los ladinos que para ese entonces se identificaban con el gobierno del Estado de Los Altos.

77. Es probable que Bustamante ya tuviera conocimiento de las reuniones en el Convento de Belén, porque después de recibir la primera denuncia, y antes de realizar el arresto de los involucrados el 21 de diciembre, el gobierno interrogó a varios implicados. *José de Bustamante, op. cit.*, p. 170.

indígenas. Una semana después, el 21 de diciembre de 1813, Bustamante ordenó el arresto de los hombres que participaban en la Conspiración de Belén. El jefe político mantuvo a los seis principales totonicapenses encarcelados por dos meses sin abrir un juicio en su contra, y presionó a Mallol a que renunciara a su puesto y a que se incriminara como responsable de la solicitud entregada por los indígenas totonicapenses. A una semana de su encarcelación, los seis principales enviaron una carta a las autoridades en la que argumentaron la ilegalidad de su detención, como españoles, pero sin renunciar a su posición como representantes indígenas:

Nosotros somos ciudadanos españoles, y de los principales, es decir de los de primera representación en el lugar de nuestro vecindario; sabemos que por esta cualidad, no deben nuestras personas ser reducidas a prisión, sin precedente información sumaria del delito, ni el alcaide debió detenernos en ella sin intimación del auto motivado⁷⁸.

El uso del sistema legal español por los indígenas y el conocimiento de sus cambios más recientes no deben sorprender, pero sí es notable que el nuevo sistema jurídico liberal se compaginara con el sistema de las parcialidades derivado de raíces prehispánicas, tal y como el anterior sistema se había integrado a él.

El fiscal González Bravo (mencionado con anterioridad) cuestionaba continuamente a Bustamante e intentó, con poco éxito, utilizar el reglamento constitucional para limitar los poderes represivos del jefe político. González mantuvo su apoyo tanto a Mallol como a los seis principales durante el siguiente año, aun después del regreso del rey Fernando VII al trono y la abolición de la Constitución, sucesos que fortalecieron la posición de Bustamante. En sus escritos, González recalca continuamente la ilegalidad de los arrestos realizados por Bustamante, mientras éste le respondía que no fueron ilegales en la medida que fueron actos «gubernativos» hechos para tranquilizar al pueblo de Totonicapán y que, además, dieron buenos resultados. Es decir, la ley se aplicaba según la conveniencia del jefe político.

LAS IMPLICACIONES

La inestabilidad político-militar que se vivía en el reino de Guatemala llegaba a cierto cenit en el año de 1813 con la entrada de las tropas de Morelos al territorio chiapaneco y el desarrollo unos meses después de la Conspiración de Belén. La movilización de un «ejército de indios» en Los Altos de Guatemala seguramente inspiraba temor y una preocupación profunda tanto en el jefe político como en muchos españoles. Bustamante, que vivía momentos políticamente muy difíciles, interpretó el comportamiento de los indígenas totonicapenses y

78. A Ramón Pérez, el signatario de la carta y, por cierto, el único que sabía firmar, lo encadenaron cuando a él y a los otros cinco principales se les ordenó limpiar la plaza.

del alcalde mayor Mallol, que ideológicamente se expresaba en términos de un realismo liberal, como una amenaza directa, pero la interpretación que se dio a este movimiento dentro de los núcleos independentistas resulta mucho más difícil de imaginar.

Al parecer, el arzobispo Casaus y Torres, conocido antes de su llegada a Guatemala por la carta pastoral que escribió en la que criticó al padre Miguel Hidalgo desde el obispado de Oaxaca, respondió a los sucesos de Totonicapán con una visita pastoral que comenzó el 14 de diciembre⁷⁹. Al visitar San Cristóbal Totonicapán y Momostenango en febrero de 1814, el arzobispo listó las cantidades correspondientes que tendrían que pagar los indígenas con la eliminación de los servicios personales y raciones, y arremetió contra la insurrección. En Momostenango declaró que el simple acto de no denunciar la sedición ocasionaría la excomunión⁸⁰.

El movimiento, aunque Bustamante temiera que se relacionara con los grupos independentistas, se enfocaba más en la aplicación de ciertos principios liberales que las Cortes de Cádiz habían establecido y que Mallol había promovido en su jurisdicción: la abolición de los impuestos eclesiásticos y una reconsideración de los privilegios asociados con el sistema de castas. Aunque probablemente los indígenas no perseguían la eliminación total de la diferenciación entre las castas, seguramente cuestionaban el poder relacionado con las posiciones de casta, del que gozaban tanto los ladinos y españoles como los caciques de San Miguel Totonicapán.

Es importante recordar que la dominación de los españoles y ladinos en Los Altos se encontraba en un momento de auge que el gobierno español había promovido al establecer las alcaldías de ladinos y españoles, mientras que el poder local que habían detentado los indígenas se veía fuertemente amenazado en estos años. La expansión del poder de los ladinos y españoles estaba íntimamente relacionada con una redefinición del poder etnosocial en la región que se construía sobre la base de una alianza entre estas dos castas, y también con los esfuerzos del ayuntamiento quetzalteco para crear una nueva intendencia de la que su ciudad sería la capital. Esta alianza implicaba no sólo una reducción del poder de los líderes indígenas, sino también una reducción del poder del alcalde mayor totonicapense y, por lo tanto, fomentaba una resistencia que unía a Mallol y a los principales indígenas. Las posiciones liberales que Mallol importaba, y que los indígenas totonicapenses aceptaron, permitieron que esta extraña alianza también tuviera una base ideológico-legal que se pudiera, aunque sin éxito, emplear para defender su proceder. De igual manera, la lucha sobre el orden etnosocial que se aplicaría en la región, una gran parte de la motivación para el movimiento de 1813 en Totonicapán, se situaba dentro de los debates políticos que se llevaban a cabo a lo largo del imperio porque giraba alrededor del planteamiento liberal.

79. AGCA A 1 L 6116 E 56558.

80. APSCT, Libro de Bautismo n.º 13, f. 122; APM, Libro de Bautismo n.º 17, p. 138.

Los eventos de 1813 tuvieron un impacto enorme en el desenvolvimiento de la política regional durante los próximos veinte años, ya que marcaron el inicio de una alianza entre liberales e indígenas en la zona que se mantuvo por lo menos hasta 1829, y mostraron también una capacidad de organización entre los pueblos que se fortaleció durante el levantamiento totonicapense de 1820. Muchos de los líderes rebeldes en 1820 habían participado activamente en 1813, y Prudencio Cozar, quien encabezó la represión en 1820, señalaba repetidamente que la actitud de los totonicapenses se debía en gran parte a los eventos de 1813, una opinión reiterada también en algunos de los testimonios indígenas tomados al indagar el levantamiento de 1820.

Los indígenas totonicapenses, desde su posición como actores subalternos, tuvieron un impacto importante en el desarrollo histórico de la región de Los Altos a través de su participación en los eventos de 1813 y los años sucesivos. En 1813 hicieron sentir su voluntad política a través de una alianza con el oficial español, pero en 1820 se organizaron con poca participación de actores de los sectores dominantes. En ambos casos, los indígenas aprovecharon las disputas al interior de las estructuras dominantes para reforzar su poder a nivel local y regional.

TABLA 1
 Ciudades, villas y pueblos en el reino de Guatemala con poblaciones mayores a 4.000 ca. 1800 con datos sobre casta y la participación en conspiraciones, motines o levantamientos¹

Ciudad, villa o pueblo	Provincia	Partido	Población total	Indígenas ²	Españoles	Ladinos	Mestizos	Mulatos	Levantamientos, motines o conspiraciones entre 1801 y 1821
Nueva Guatemala	Sacatepéquez		24.434 ³						1813
San Salvador	San Salvador	San Salvador	12.059	4,9%	5,1%			90,1% ^{4,5}	1811, 1814
Cobán	Verapaz		12.000+	95% ^{4,6}					1801
Quetzaltenango	Quetzaltenango		11.000	45,5%	4,2%			50,3%	1815
Cartago	Costa Rica		8.337		7,6%		72,3%	20,1%	
San José	Costa Rica		8.316		23,8%		63,2%	13,2%	
Granada	Nicaragua	León	8.233	20,6%	10,5%		11,1%	57,9%	1811-1812
Villa Vieja	Costa Rica		8.326		23,7%		63,1%	13,2%	
León	Nicaragua	León	7.571	1,9%	14,0%		8,3%	75,8%	1811
Antigua Guatemala	Sacatepéquez		7.000 - 8.000 ³						
Comalapa	Chimaltenango		7.000 - 8.000	100,0%					1812
S. Bart. de los Llanos	Chiapas	Ciudad Real	7.410	86,4% ⁷	2%	11,6%			
Chiquimulilla	Escuintla	Guazacapán	7.252	84,7%	algunos			15,3%	
S. Miguel Totonicapán	Totonicapán	Totonicapán	6.849	93,4%		6,6%			1813, 1820
Comitán	Chiapas	Ciudad Real	6.815	69,8% ⁸	4,2%	2,6%			
Izalco	Sonsonate		6.000+ ³						
Santa Ana	San Salvador	Santa Ana	6.000+	37,4%	5,6%	57%			1811
S. Juan Chamula	Chiapas	Ciudad Real	6.000+	100% ⁹					1813
Masaya	Nicaragua	León	6.000		1,4% ²				1811-1812
Sta. María Chiquimula	Totonicapán	Totonicapán	6.000	99% ^{4,6}					1.802, 1.818, 1820
San Miguel	San Salvador	San Miguel	5.539		4,3%			95,7%	
Momostenango	Totonicapán	Totonicapán	5.420	95% ^{4,6}					1811, 1812
S. Juan Sacatepéquez	Sacatepéquez		5.411	92,4%	1,4%			6,2%	
San Francisco el Alto	Totonicapán	Totonicapán	5.300	99% ^{4,6}					1813, 1820
Patzún	Chimaltenango		5.000	100,00%					
Patziá	Chimaltenango		5.000 ³						1811

Ciudad, villa o pueblo	Provincia	Partido	Población total	Indígenas ²	Españoles	Ladinos	Mestizos	Mulátos	Levantamientos, motines o conspiraciones entre 1801 y 1821
Sololá	Sololá	Sololá	5.000	100,00%					
Zacatecoluca	San Vicente	San Vicente	4.888	32,6%	4,2%			63,0%	
S. Martín Jilotepeque	Chimaltenango		4.000+ ³						
San Vicente	San Vicente	San Vicente	4.087		5,3%			94,7% ⁴	
Escuintla	Escuintla	Escuintla	4.000	50,0%		50,0%			
Metapán	San Salvador	Santa Ana	4.000	10,0% ²					1811; 1812
Tuxtla	Chiapas	Tuxtla	4.280	74,4% ¹⁰	5,8%	19,9%			
Ahuachapán	Sonsonate		4.047	61,8%	4,1%			34,2%	
Tegucigalpa	Honduras	Tegucigalpa	ca. 4.000 ¹¹		12%			88%	1812

¹ Si no aparece otra información, los datos sobre la población provienen de JUARROS, Domingo: *Compendio de la Historia del Reino de Guatemala, 1500-1800*. Guatemala: Editorial Piedra Santa, 1981 [1818], pp. 13-50.

² Los porcentajes estimados como un 100% probablemente son exagerados; sin embargo, no se alejan mucho de la realidad.

³ No existen más datos sobre la clasificación por casta de la población.

⁴ Juarros utiliza el término «pardos».

⁵ Los porcentajes no siempre suman el 100% por el redondeo.

⁶ Juarros no especifica y éstas son aproximaciones mías.

⁷ Los porcentajes provienen del censo realizado en 1814, en el que se nota un incremento en el porcentaje de la población identificada como no indígena respecto al censo de 1778. Agradezco a Juan Pedro Viçeira, quien me facilitó los datos de los dos censos que utilicé también para los pueblos de Comitán, San Juan Chamula y Tuxtla.

⁸ Los porcentajes provienen del censo de 1814 en el que se nota un incremento en el porcentaje de la población identificada como no indígena respecto al censo de 1778.

⁹ El porcentaje proviene de los censos realizados en 1778 y 1814.

¹⁰ Los porcentajes provienen del censo realizado en 1814, en el que se nota un incremento en el porcentaje de la población identificada como no indígena relativo/respecto al censo de 1778.

¹¹ Hubo un descenso en la población entre 1783 (4.298) y 1815 (3.724). TARCENA, Luis Pedro: *Ilusión, Minería y Poder Político. La Alcaaldía Mayor de Tegucigalpa Siglo XVIII*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras, 1998. Los porcentajes en cada categoría social son extrapolaciones mías, basadas en estos datos.